

2921

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

23 SET. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37254, de fecha 14 de septiembre de 2022.
2. Resolución N° 2365, de fecha 22 de octubre del 20221, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01, de fecha 14 de enero de 2022, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/100 de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1289 de fecha 10 de agosto de 2022, delega facultades al Director de Administración y Finanzas y designa orden de subrogante en la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Antonio Ramirez Vergara.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900352, a nombre de **CIE ALIMENTACION SpA**, Rut 77.263.561-3, con domicilio comercial **BUENOS AIRES N° 338, LOCAL DE COCINA 17**, unidad vecinal N° 34, de giro **"FRITURA DE PAPAS PREFRITAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, RELLENO Y HORNEO DE PIZZAS, ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION, PARA LLEVAR, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2365, de fecha 22 de octubre del 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dcb  
14/09/2022

  
ANTONIO RAMIREZ VERGARA  
DIRECTOR(S)  
ADMINIASTRACION Y FINANZAS